

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Mayo de 2.008

338/08

Expte N° 14.061/08

VISTO:

Que por Resolución N° 1271-FI-07 se autorizaba el dictado del curso **Dibujo Asistido por Computadora** en condición de Requisito Curricular destinado a los alumnos de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 472/08 su docente, la Arq. María Cristina Grión, informa sobre el curso desarrollado y su evaluación;

Que adjunta la nómina de los alumnos que cumplieron con los requisitos previstos, para su acreditación;

Que en consecuencia es necesario el reconocimiento del Requisito Curricular correspondiente como Curso Complementario Optativo para Ingeniería Química, Curso de Actualización o Seminario Electivo para Ingeniería Industrial y para los alumnos de Ingeniería Civil, como parcial integrante de la materia Código 36 con Calificación de Nota aprobatoria con el crédito horario respectivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

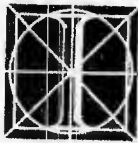
ARTICULO 1°.- Tener por aprobado como Requisito Curricular el Curso **DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA** dictado desde el mes de Noviembre 2.007 por la Arq. María Grión, que fuera autorizado por Resolución N° 1271-FI-07, con un crédito de 30 (treinta) horas a los alumnos que cumplieron las condiciones exigidas, acorde al informe presentado por la docente, según se detalla a continuación:

INGENIERIA INDUSTRIAL
Requisito Curricular: CURSO DE ACTUALIZACIÓN

N°	Apellido y Nombre	L.U. N°	Plan de Estudio	Credito Horario
1.-	VIERA, Ana Daniela	304.970	Plan 1.999 Original	30 Hs
2.-	MIRANDA, Antonio Germán	304.570	Plan 1.999 Modificado	30 Hs
3.-	JEREZ, Evelia del Valle	304.075	Plan 1.999 Modificado	30 Hs

ARTICULO 2°.- Reconocer el Curso "Dibujo asistido por computadora" como parcial integrante de la materia Código 36 "Optativa", a los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil con un crédito

..//



338/08

Expte N° 14.061/08

de 30 (treinta) horas y las notas de Calificación de evaluación final del curso consignadas por la docente, según se detalla a continuación:

INGENIERIA CIVIL (Plan de Estudio 1.999 original)
Parcial integrante de la Materia Código 36: OPTATIVAS

N°	Apellido y Nombre	L.U. N°	Plan de Estudio	Nota	Crédito Horario
1.-	GONZALEZ, Miriam Beatriz	300.824	Plan 1999-Original	9 (nueve)	30 Hs

ARTICULO 3°.- Registrar, acorde a la nómina informada por la docente, que los alumnos de **Ingeniería Química** que se detallan al pie **no han aprobado** el Curso para su acreditación:


N°	Apellidos y Nombres	L.U. N°	Evaluación
1.-	AGUDO, Luis Esteban	304.983	Desaprobado
2.-	ARMELLA, Mario	302.092	Desaprobado
3.-	MILLAN BELTRAN, Ana	304.082	Desaprobado

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la fecha de emisión de la presente Resolución, no debe afectar la fecha que la Dirección de Control Curricular oportunamente registre como fecha de egreso de los alumnos.

ARTICULO 5°.- Hágase saber comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a las Escuelas de Ingeniería respectivas y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

am.


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA